## NOTA INFORMATIVA MUY IMPORTANTE PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO OEP 2021

Una vez publicadas las distintas Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa, todas ellas de fecha 1 de agosto de 2022, por las que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la selección de personal estatutario interino en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, Titulado/a Sanitario, Enfermero/a, Matrona, Técnico/a Superior, Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería, y Celador/a en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocadas por Resolución de la Subsecretaria de Defensa de 24 de junio de 2022, SOLO CONTINUARÁN EN EL PROCESO SELECTIVO LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL ANEXO IV.

Por ello, y tal y como contempla el punto Cuarto de cada Resolución, de la relación total de personas admitidas, se publica también la relación de **personas aspirantes que deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos que se han hecho constar en el autobaremo**, estando ésta compuesta tan solo por un máximo de 3 solicitudes por plaza convocada, por orden de puntuación, **según el autobaremo** (Anexo IV).

La documentación que se presente servirá para revisar que está debidamente justificada la puntuación obtenida en el autobaremo, anexando de nuevo el mismo, de forma completa. En el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada relación (desde el día 3 al 17 de Agosto, ambos inclusive), las personas aspirantes incluidas en la misma deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos que se han hecho constar en el autobaremo, con el objeto de revisar la documentación acreditativa que justifica la puntuación obtenida en el autobaremo.

La documentación deberá ser registrada con tramitación electrónica, en cualquier registro oficial, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirá al Tribunal correspondiente, que tendrá su dirección en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (Calle Princesa nº 32-36, 28071 Madrid). Una vez registrada y presentada la documentación, ésta se adelantará por correo electrónico a la siguiente dirección: **recursoshumanosOPE-HCD@mde.es**)

Madrid, a 2 de agosto de 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL MINISTERIO DE DEFENSA